COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2386027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 80/2016.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (**COPACO S.A.**), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **EL LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **ANA MARIA MERCEDES GOMEZ GIMENEZ**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.510 km 9 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.205.724, con R.U.C. Nº 3.205.724-5, denominada en adelante **EL LOCADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 13, de fecha 22 de marzo de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 Contrato Nº 80/2016, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

En fecha 30 de diciembre de 2016; entre **EL LOCATARIO** y **EL LOCADOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 80/2016** para el **"ALQUILER DE INMUEBLES, EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINAS DE LA COMPAÑIA".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la modificación del Costo total del contrato, debido a que por un error involuntario al momento de su elaboración fue consignado en forma errónea.-

Por tanto, corresponde modificar la **CLAUSULA CUARTA** que establece;

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Oficina	10-0444-12-01	Gral. Díaz Esq. Alberdi y 14 de mayo Asunción	12	Meses	16.541.500	**198.492.000**
					Precio Total (IVA Incluido)			**198.492.000**

El precio Mensual de la locación se fija en la suma de Gs. 16.541.500.- (Guaraníes Diez y Seis millones quinientos cuarenta y un mil quinientos) IVA incluido.-

El monto total del presente contrato es de Gs. 198.492.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil) IVA incluido.-

El pago de los Servicios de Locación se efectuará a Crédito y en Guaraníes. El local será pagado mensualmente y dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley Nº 125/91.-

De la factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento al Art. Nº 1 de la Ley Nº 3.439, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".-

El Locatario no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.-

Quedando redactada de la siguiente manera:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Oficina	10-0444-12-01	Gral. Díaz Esq. Alberdi y 14 de mayo Asunción	12	Meses	16.541.500	198.498.000
					Precio Total (IVA Incluido)			198.498.000

El precio Mensual de la Locación se fija en la suma de Gs. 16.541.500 (Guaranies Diez y Seis millones quinientos cuarenta y un mil quinientos) IVA incluido.-

El monto total del presente contrato es de Gs. 198.498.000 (Guaranies Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil) IVA incluido.-

El pago de los Servicios de Locación se efectuará a Crédito y en Guaranies. El local será pagado mensualmente y dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley Nº 125/91.-
De la factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento al Art. Nº 1 de la Ley Nº 3.439, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".-

El Locatario no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 80/2016, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 80/2016, constituida de 2(dos) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez y siete.-

ANA MARIA MERCEDES GOMEZ GIMENEZ
EL LOCADOR

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ M.
EL LOCATARIO
Presidente del Directorio COPACO S.A.

LineaAlta | 4G | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX